



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000223/2023

LUJAN, 26 de septiembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 084/23, relacionada con la adquisición de carátulas de cartulina para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 311-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la comisión evaluadora ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación.

Que con fecha 28 de agosto del corriente año se procedió a notificar el Dictamen de Evaluación, no habiéndose registrado impugnaciones.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000223/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 084/23, relacionada con la adquisición de carátulas de cartulina para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000223/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Vitagraf S.A. los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 084/2023 por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.088.430,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de recepción Definitiva en calidad de titulares a Paola Cané, Aldana Leal y Gabriela Oliva y en calidad de miembros suplentes a Estela Etchetto, Ignacio Mango y María Rosa Casas.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000223/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 609 - 23